

**REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y
DESTRUCCIÓN DE TIMBRES y
FACSÍMILES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/655

LA SERENA, 21 DE MARZO DE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Dictamen de la Contraloría General de la República N° 2065/81, Decreto Ley N° 1939/77, Decreto Supremo N° 291/74 del Ministerio del Interior, Resolución Exenta N° 1315 del 01 de julio de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio Circular N° 015/106 del 13 de mayo de 2005 de la Junta Nacional de Jardines, Resolución Exenta N° 015/195, de 26.12.2011, Resolución Exenta N° 015/026, de 2000, que nombra y delega facultades a la Directora Regional respectivamente, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que en los Jardines Infantiles de administración directa, pertenecientes a los programas 01 y 02 existen timbres y/o facsímiles guardados por mucho tiempo, elementos que se encuentran obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser utilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que el almacenamiento de dichos elementos pueden ocasionar riesgo de mala utilización o manejo inadecuado en las diferentes dependencias de la institución.

3.- Que, por memorándum n° 02, con fecha 01 de marzo de 2012, del Sub-Director de Recursos Financieros solicita dar de baja sin enajenación los timbres y/o facsímiles guardados en los Jardines Infantiles de administración directa, pertenecientes a los programas 01 y 02.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los timbres y/o facsímiles que se detallan a continuación:

NUMERO DE ORDEN	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
1	Jardin Infantil Rayito de Sol – Vicuña – Centro de Padres	1	Obsoleto
2	Jardin Infantil Rayito de Sol Vicuña	1	Obsoleto

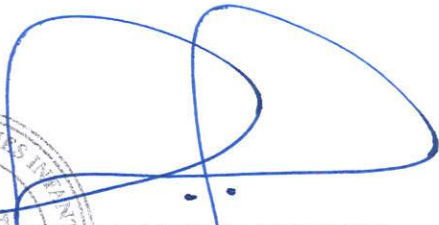
3	Servicio de Bienestar del Personal	1	Obsoleto
4	Directora – Vicuña	1	Obsoleto
5	Jardin Infantil Familiar “Nubecita” 040773 JUNJI – Ovalle	1	Obsoleto
6	Jard. Inf. Peter Pan 04-07-04 Ovalle	1	Obsoleto
7	Jardin Infantil Familiar Media Luna Ovalle	1	Obsoleto
8	048703 Papelucho Ovalle	1	Obsoleto
9	Jardin Infantil 04-12-03 Illapel	1	Obsoleto
10	Jardin Infantil 04-12-01 Illapel	1	Obsoleto
11	Jardin Infantil Blanca Nieves 04.13.01 Salamanca	1	Obsoleto
12	Jardin Infantil Pin – Pon 040301 – Coquimbo	1	Obsoleto

2.- La destrucción de los elementos será ratificada a través de la suscripción del Acta de Destrucción respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

3.- Designase como Ministro de Fe, a Paola Prat Aguirre, Asesora Jurídica, perteneciente a la Unidad Jurídica de la Dirección Regional para este acto administrativo.

4.- Elimínese de los registros las especies indicadas en el número 1, de este resuelvo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Vicepresidente Ejecutivo**



JOYCE LLEWELLYN TAME
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL




JLLT/PPA/WRG/CPC/DZP/dzp

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Físicos
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes